



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

**COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL**

**2024 – AÑO DEL TRIGESIMO
ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL**

RESOLUCION N° 308/24

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los/as integrantes de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial,

CONSIDERANDO:

1º) Que la Resolución N° 84/22 de esta Comisión aprobó el informe presentado por los doctores Alberto Agustín Lugones y Pablo Tonelli, entonces integrantes de la subcomisión oportunamente sorteada a los efectos de analizar las impugnaciones a las calificaciones, y convocó para la realización de una entrevista personal en el Concurso N° 453, destinado a cubrir un cargo de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, a los postulantes doctores Carlos Felipe Díaz Lannes, María Virginia Miguel Carmona, Guillermo Antonio Altamirano, Ana María Busleiman, Carlos Ezequiel Oneto, Pablo Javier Flores, Javier Roberto Merep, Carlos Eduardo Saltor y Sebastián Pedro Ruiz, en los términos del artículo 40 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

2º) Que, asimismo, se convocó a los postulantes para la realización del examen que refiere el artículo 42 del reglamento aplicable, al que se presentaron todos quienes debían asistir.

3º) Que las entrevistas se llevaron a cabo el día 29 de agosto de 2022 en sesión realizada en la Sala de Reuniones del Plenario, de acuerdo a lo previsto por los artículos 40 y siguientes de la reglamentación vigente, a las cuales concurrieron todos los postulantes en condiciones de hacerlo, con excepción del doctor Ruiz, que presentó su renuncia a continuar participando en este proceso de selección.

4º) Que, en virtud de una nueva composición del Consejo, la subcomisión interviniente quedó integrada por los doctores Lugones y Roxana Reyes.

5º) Que, mediante Resolución N° 30/24 se dispuso la acumulación de la nueva vacante producida en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca a raíz del fallecimiento del doctor Juan Carlos Reynaga.

6º) Que la Comisión, por Resolución N° 190/24, dispuso ampliar la convocatoria a entrevistas personales a los doctores Luisina Tiscornia, Juan Carlos Augusto Véliz y Tamara Ahimara Pourcel, previo examen psicológico y psicotécnico, a los que asistieron todos los aspirantes.

7º) Que, las nuevas audiencias se llevaron a cabo el día 7 de octubre del corriente año, a las cuales concurrieron todos los postulantes en condiciones de hacerlo.

8º) Que, participaron de las audiencias los doctores Alberto Agustín Lugones, Roxana Reyes, Agustina Díaz Cordero, Miguel Piedecabras y Vanesa Siley.

9º) Que, el doctor Juan Carlos Augusto Veliz realizó una presentación por la cual solicitó se dejara sin efecto lo actuado por la subcomisión y la nulidad de la entrevista personal de fecha 7 de octubre de 2024.

10º) Que, los doctores Lugones y Reyes, integrantes de la subcomisión mencionada en el considerando 4º), han elevado para su consideración el informe correspondiente.

Por ello

RESOLVIERON:

1º) Aprobar el informe presentado por los doctores Alberto Agustín Lugones y Roxana Reyes, integrantes de la subcomisión encargada de informar sobre el resultado de las entrevistas personales en el Concurso N° 453, destinado a cubrir dos cargos de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, en los términos de los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, que debe agregarse como anexo de la presente resolución.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

2024 - AÑO DEL TRIGESIMO
ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA
CONSTITUCIÓN NACIONAL

2º) Rechazar, en todos sus términos, la presentación efectuada por el doctor Juan Carlos Augusto Véliz, por los fundamentos que surgen del referido informe.

3º) Tener presente la renuncia del doctor Sebastián Pedro Ruiz a continuar participando del presente procedimiento de selección.

Regístrese, cúmplase y hágase saber.

María
Fernanda
Vazquez

Firmado
digitalmente por
María Fernanda
Vazquez
Fecha: 2024.12.04
21:39:20 -03'00'

Firmado digitalmente por:
BARROETAVENA Diego Gustavo
Fecha y hora: 06.12.2024 09:08:06

Firmado digitalmente por:
PIEDecasas Miguel Alberto
Fecha y hora: 06.12.2024 13:11:07

USO OFICIAL

HUGO GALDERISI
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA NACIÓN

TAMARIT Guillermo Ricardo
Guillermo Ricardo Tamarit
10/12/2024 10:37
hora estándar de Argentina

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES

MARÍA ALEJANDRA PROVÍOLA
CONSEJERA JUEZA

JIMENA de la TORRE

SILEY Vanesa
Raquel

Firmado digitalmente
por SILEY Vanesa
Raquel
Fecha: 2024.12.16
13:11:20 -03'00'



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS
SUBCOMISIÓN "D" DRES. REYES Y LUGONES

ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los días de noviembre de 2024, los Dres. Roxana Reyes y Alberto Lugones, integrantes de la Subcomisión "D", de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, informan sobre el resultado de las entrevistas previstas en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobada por Resolución N° 7/14 y modificatorias del Consejo de la Magistratura, celebradas el día 29 de agosto de 2022 y 7 de octubre de 2024, en el marco del **Concurso N° 453, destinado a cubrir dos cargos de juez/a de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca**. A ese fin fueron convocados los/las postulantes: DIAZ LANNES, Carlos Felipe; MIGUEL CARMONA, María Virginia; ALTAMIRANO, Guillermo Antonio; BUSLEIMAN, Ana María; ONETO, Carlos Ezequiel; FLORES, Pablo Javier; MEREP, Javier Roberto; SALTOR, Carlos Eduardo TISCORNIA, Luisina, VÉLIZ, Juan Carlos Augusto y POURCEL, Tamara Ahimara. Se deja constancia que el postulante Sebastián Pedro Ruíz renunció al trámite del presente concurso.-----

De las audiencias celebradas el 29/08/22 participaron oportunamente las/los Consejeros/as Carina Pamela Tolosa, Jimena de la Torre, Agustina Díaz Cordero, Juan Manuel Culotta, Pablo Tonelli. Asimismo, de las realizadas con fecha 07/10/24 participaron las/los Consejeras/os Agustina Díaz Cordero, Vanesa Siley, Miguel Piedecosas, Roxana Reyes y Alberto Lugones.-----

Ahora bien, el artículo 41 del Reglamento vigente, dispone que: *"La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su criterio respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional, y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los casos que versan sobre control de*

USO OFICIAL

constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. También serán valorados sus planes de trabajo, los medios que propone para que su función sea eficiente y para llevar a la práctica los cambios que sugiera, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos, y cualquier otra información que, a juicio de los miembros de la Comisión, sea conveniente requerir...". En este sentido, el marco normativo brinda claras directivas en relación con los aspectos objeto de valoración, otorgando un margen de actuación a los Consejeros, para evaluar a los concursantes de la manera más justa y equitativa posible, lo que es motivo de análisis en este acto. Desarrollada la entrevista, se estima que todos los/as candidatos/as cuentan con idoneidad y motivación suficientes para desempeñarse eventualmente en las vacantes que se pretenden ocupar. En efecto, los postulantes respondieron a las distintas preguntas que se les formularon en los términos del art. 40 del Reglamento aplicable, demostrando un manejo fluido de los temas cuya exposición les fue requerida. Dichos participantes tuvieron un desempeño fluido, con soltura y solvencia conceptual destacables, respondiendo concretamente a la consigna que se les formuló y organizando adecuadamente el uso del tiempo de su exposición. Demostraron compromiso con la gestión judicial y la calidad del servicio de justicia, así como también un profundo conocimiento de la problemática de la jurisdicción al que pertenece la vacante a la que aspiran a acceder. Han satisfecho así todas las pautas previstas en el mencionado art. 41 del Reglamento de Concursos aplicable, coincidiendo los suscriptos plenamente con el orden de mérito en la que fueron giradas a esta etapa del concurso. En otro orden de ideas, en virtud de la presentación realizada por el postulante Véliz y que fuera recibida en este Cuerpo el 08/10/24, corresponde poner de resalto que no se observa en el transcurso de las entrevistas realizadas, transgresión alguna al Reglamentos de Concursos ni perjuicio a los postulantes intervinientes, quienes pudieron brindar sus puntos de vista sobre las temáticas abordadas por las/los diversas/os Consejeros/as participantes.-----

Por ello, como miembros de la subcomisión interviniente en el análisis de las entrevistas personales en el marco del presente concurso y luego de analizados los audios y videos de las mismas, se propone el siguiente orden de mérito definitivo: 1º) DIAZ LANNES,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS
SUBCOMISIÓN "D" DRES. REYES Y LUGONES

Carlos Felipe; 2º) MIGUEL CARMONA, María Virginia; 3º) ALTAMIRANO, Guillermo Antonio; 4º) BUSLEIMAN, Ana María; 5º) ONETO, Carlos Ezequiel; 6º) FLORES, Pablo Javier; 7º) MEREP, Javier Roberto; 8º) SALTOR, Carlos Eduardo; 9º) TISCORNIA, Luisina; 10º) VÉLIZ, Juan Carlos Augusto y 11º) POURCEL, Tamara Ahimara.-----

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44, tercer párrafo del Reglamento de Concursos -a partir de la modificación introducida por la Resolución CM N° 266/2019- en cuanto establece que "deberá incorporarse al menos una mujer en la terna, siempre que la entrevista realizada haya sido satisfactoria", se recomienda elevar al Plenario las siguientes ternas:-----

Primera Terna: 1º) DIAZ LANNES, Carlos Felipe; 3º) BUSLEIMAN, Ana María y; 5º) ONETO, Carlos Ezequiel.-----

Segunda Terna: 2º) MIGUEL CARMONA, María Virginia y; 4º) ALTAMIRANO, Guillermo Antonio y; 6º) FLORES, Pablo Javier.-----

Asimismo, en virtud que el postulante Carlos Felipe Díaz Lannes se encuentra ternado en el Concurso N° 425; el concursante Carlos Ezequiel Oneto integra las ternas de los Concursos N° 452 y 458 y; el postulante Pablo Javier Flores se encuentra ternado en los Concursos N° 417, 421, 436 y 452, se recomienda que la lista complementaria contemplada en el artículo 48 del citado reglamento se incluya a los siguientes candidatos: 7º) MEREP, Javier Roberto; 8º) SALTOR, Carlos Eduardo y; 9º) TISCORNIA, Luisina. Finalmente, toda vez que el postulante Carlos Eduardo Saltor integra la terna del Concurso N° 462 y la concursante Luisina Tiscornia se encuentra ternada en el Concurso N° 455, se aconseja ampliar la lista complementaria del presente concurso con los siguientes postulantes: 10º) VÉLIZ, Juan Carlos Augusto y; 11º) POURCEL, Tamara Ahimara. Con esas conclusiones se da por terminado el acto, firmándose la presente en prueba de conformidad.-----

Dra. ROXANA REYES
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

22 NOV 2024

COMISION DE SELECCIÓN

ALBERTO AGUSTIN LUGONES
CONSEJERO

12:57 P.M.